Portero

La ciud. hizo merced de una vara de por
rero de justicia de las que estan vacas
a D. Juan Bonzapata =

Juº mz Rebº de Olejas

A peticion de Juan martinez Galinsoga
en que dice que tiene dieno bexas y porno
aver tenido noticia del repartimiento
de las yerbas no a acudido a tiempo y su
plica a la ciud. le de licencia para que las pueda
tener en los valdios la ciud. acordo que
rexistrandolas para mamaras las pueda
tener en los valdios =

Lucas de Campos

A peticion de Lucas de campos carpintero
en que dice que quando la crezida del
rio el s. D. Juº Lucas regidor con Juº mz
de Urbina por rero le pidieron tres ripias
pª hacer un tablacho pª la puerta de o
riguela q. valen veinte y un rs. y su
plica a la ciud. se le paguen = la ciud. a
cordo que ynforme el s. D. Juº Lucas =

Dª Juº de medina

Entraron los s. D. Ffranco de Yepes Juan
templado Muñoz y Dongines Sacrin regres
de Ellibranza al s. Don Juan de medina
a Leman regor. desta ciudad de ducientas
y setenta y cinco mrs. q. se le deven
del resto de su salario de procurador de cor
res el tiempo que lo fue por esta ciud. la qual
se despacha por perdida por otra que se le dio
de la misma can. d. en nueve de otubre
de mill e seis y sesenta atento el
ynforme del contador y lo anote a
para que no se pague otra vez y se despa
che sobre el s. Jurado pedro de leon
de Positario de los efectos de propios

Pº Ffelipe

Vio se los ynformes hechos por el s. Don
Pº Lecoya regor. y diego Velez de Po
sitario del ynpuesto de la seda